



**Provincia de Río Negro**  
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) PUESTO VACANTE: PROFESIONAL- VIEDMA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

# LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “PROFESIONAL” para cumplir funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Turístico perteneciente al Ministerio de Turismo y Deporte en la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los agentes que ya estén cumpliendo funciones en el Poder Ejecutivo Provincial y que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 28/03/2022 hasta el día 06/04/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

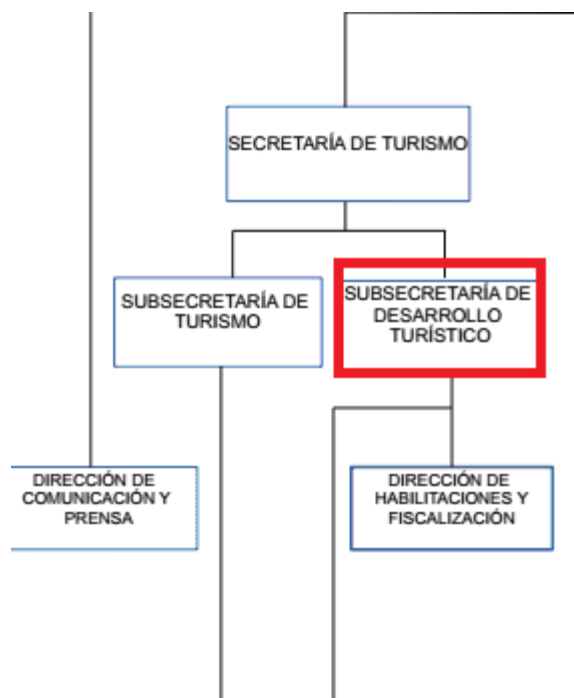
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

<b>MINISTERIO/SECRETARÍA:</b> Ministerio de Turismo y Deporte
<b>LOCALIDAD:</b> Viedma
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Asistente de Planificación Turística
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO



#### **TAREAS / RESPONSABILIDADES:**

- Desarrollar procesos de planificación estratégica como un modo sistemático de gestionar el cambio y de pensar conjuntamente el mejor futuro posible para un determinado territorio o organización.
- Coordinar procesos creativos y cooperativos que permitan identificar y realizar acciones, considerando las características particulares de un territorio u organización.

#### **REQUISITOS DEL PUESTO:**

**Formación mínima del requerida:** Estudios formales relacionados a la tarea a desarrollar.

**Formación pretendida:** Licenciada/o en Turismo

Disponibilidad para viajar

#### **Experiencia:**

\* Formulación de Planes estratégicos de destinos turísticos y/o áreas protegidas

\* Participación en equipos interdisciplinarios.

#### **Conocimientos:**

- **Indispensables:** Conocer las metodologías actuales de formulación de Planes Estratégicos Participativos. Conocimiento general del territorio provincial. Manejo paquete Office, herramientas de Google, redes sociales como metodología de comunicación e interacción

- **Convenientes:** Idioma inglés. Otros idiomas

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- Desarrollar tareas vinculadas a la planificación en el área de desarrollo turístico provincial
- Articular con otras áreas del Ministerio y otros organismos.
- Asistir a las autoridades de la Secretaría de Turismo en procesos de planificación en los que participe el organismo.
- Colaborar activamente con la Subsecretaría de Desarrollo Turístico
- Pro-actividad

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

- Disposición para aprender e interés en captación continua
- Capacidad de trabajo en equipo
- Compromiso en las tareas encomendadas
- Escucha activa
- Comunicación asertiva

## ANEXO III

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE****LOCALIDAD:** Viedma**NOMBRE DEL CARGO:** ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN  
TURÍSTICA

HOJA:

**MISIÓN:**

Coordinar procesos de Planificación Estratégica como herramienta de gestión en contextos de cambio permanente.

**FUNCIONES:**

- Desarrollar y/o actualizar el Plan Estratégico provincial de turismo
- Asistir a otras áreas del Ministerio en la ejecución de proyectos y acciones derivados de él.
- Colaborar con el Observatorio Turístico en la evaluación de los avances de los mencionados proyectos y acciones.
- Establecer procesos de corrección bajo el concepto de Mejora Continua
- Participar en procesos de planificación de los que forme parte la Secretaría de Turismo
- Asistir a las autoridades de la Secretaría de Turismo en temas referidos al desarrollo de destinos y productos turísticos.

